



COMUNA DE ARRUFU

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 14 de Julio de 2025.-

ORDENANZA N° 903/2025

VISTO:

La necesidad de colocar nombre a un pasaje público de ésta localidad ubicado frente a las diez (10) viviendas construidas en Barrio 4° Bocas plan "Casa Propia - Construir Futuro", que inicia en la calle 1° de Mayo hacia cardinal Oeste por un largo total de cien (100) metros; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran próximo a inaugurarse el plan de diez (10) viviendas ubicadas en el Barrio 4° Bocas correspondientes al plan "Casa Propia - Construir Futuro";

Como corolario de los antes expuesto es necesario colocar nombre al pasaje público antes mencionado, por lo que se propone que lleve el nombre de: **DR. RENE FAVALORO**, médico, inventor educador argentino con una dilatada trayectoria, reconocido mundialmente, inventor del bypass coronario y fundador de su fundación homónima dedicada principalmente a cardiología en general;

Que por todo ello y las facultades que les son propias y le confiere la Ley Provincial N° 2439;

La Comisión Comunal de ARRUFU

Sanciona la siguiente:

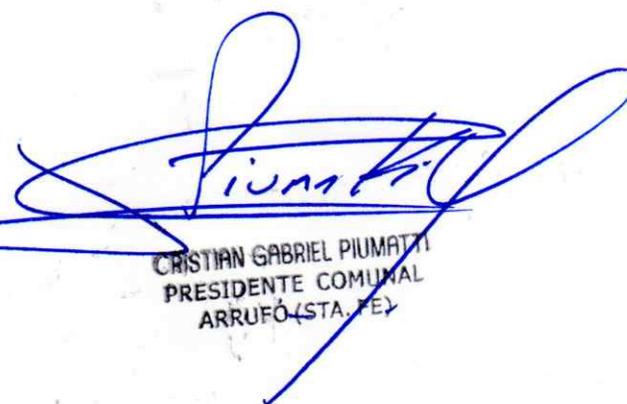
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Resuélvese otorgar como nombre de **DR. RENE FAVALORO** al pasaje público del Plan de diez (10) viviendas construidas en Barrio 4° Bocas denominado "Casa Propia - Construir Futuro", que inicia en la calle 1° de Mayo hacia cardinal Oeste por un largo total de cien (100) metros, todo ello conforme las consideraciones expuestas en el "Considerando".

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU (STA. FE)